

1546-22

MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DIRECCION: Dpto. CDA. ULIAN. AEROPUERTO

carretera U-5

MZ-D LT-# 1

HOJA N°

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES 1 2 3 4 5 6 7

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PEATONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

9 ACCESO AL LOTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADOQUIN

5 ASFALTO O CEMENTO

1 ACERA

2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

3 DE ADOQUIN O BALDOSA

15 AGUA POTABLE

19 ALCANTARILLADO

17 ENERGIA ELECTRICA

13 ALUMBRADO PUBLICO

1 NO TIENE

2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

3 DE ADOQUIN O BALDOSA

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE RED AEREA

3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

1 NO EXISTE

2 INCANDESCENTE

3 DE SODIO O MERCURIO

10 AGUA POTABLE

11 NO EXISTE

12 SI EXISTE

13 SI EXISTE

14 SI EXISTE

15 SI EXISTE

16 SI EXISTE

17 SI EXISTE

18 SI EXISTE

19 SI EXISTE

20 SI EXISTE

21 SI EXISTE

22 SI EXISTE

23 SI EXISTE

24 SI EXISTE

25 SI EXISTE

26 SI EXISTE

27 SI EXISTE

28 SI EXISTE

29 SI EXISTE

30 SI EXISTE

31 SI EXISTE

32 SI EXISTE

33 SI EXISTE

34 SI EXISTE

35 SI EXISTE

36 SI EXISTE

37 SI EXISTE

38 SI EXISTE

39 SI EXISTE

40 SI EXISTE

41 SI EXISTE

42 SI EXISTE

43 SI EXISTE

44 SI EXISTE

45 SI EXISTE

46 SI EXISTE

47 SI EXISTE

48 SI EXISTE

49 SI EXISTE

50 SI EXISTE

51 SI EXISTE

52 SI EXISTE

53 SI EXISTE

54 SI EXISTE

55 SI EXISTE

56 SI EXISTE

57 SI EXISTE

58 SI EXISTE

59 SI EXISTE

60 SI EXISTE

61 SI EXISTE

62 SI EXISTE

63 SI EXISTE

64 SI EXISTE

65 SI EXISTE

66 SI EXISTE

67 SI EXISTE

68 SI EXISTE

69 SI EXISTE

70 SI EXISTE

71 SI EXISTE

72 SI EXISTE

73 SI EXISTE

74 SI EXISTE

75 SI EXISTE

76 SI EXISTE

77 SI EXISTE

78 SI EXISTE

79 SI EXISTE

80 SI EXISTE

81 SI EXISTE

82 SI EXISTE

83 SI EXISTE

84 SI EXISTE

85 SI EXISTE

86 SI EXISTE

87 SI EXISTE

88 SI EXISTE

89 SI EXISTE

90 SI EXISTE

91 SI EXISTE

92 SI EXISTE

93 SI EXISTE

94 SI EXISTE

95 SI EXISTE

96 SI EXISTE

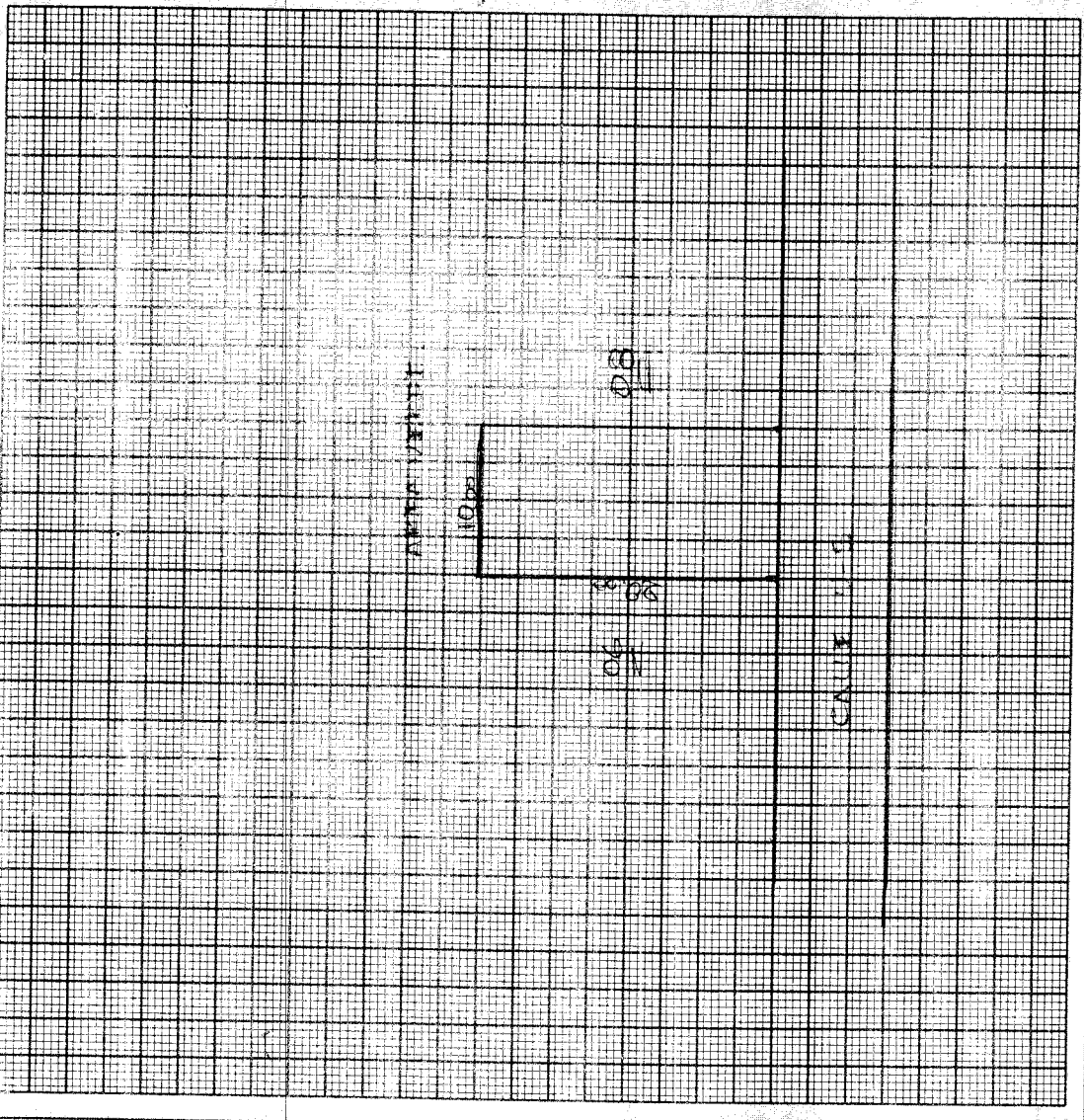
97 SI EXISTE

98 SI EXISTE

99 SI EXISTE

00 SI EXISTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION ☒ 1 ☐ 2

28 CON EDIFICACION ☐ 1 ☐ 2

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30 SIN USO ☒ 1 ☐ 2

31 OTRO USO ☐ 1 ☐ 2

32 OTRO USO ☐ 1 ☐ 2

33 TOTAL DE BLOQUES

34 CODIGO

35 NOMBRE

36 NOMBRE

37 NOMBRE

38 NOMBRE

39 NOMBRE

40 NOMBRE

41 NOMBRE

42 NOMBRE

43 NOMBRE

44 NOMBRE

45 NOMBRE

46 NOMBRE

47 NOMBRE

48 NOMBRE

49 NOMBRE

50 NOMBRE

51 NOMBRE

52 NOMBRE

53 NOMBRE

54 NOMBRE

55 NOMBRE

56 NOMBRE

57 NOMBRE

58 NOMBRE

59 NOMBRE

60 NOMBRE

61 NOMBRE

62 NOMBRE

63 NOMBRE

64 NOMBRE

65 NOMBRE

66 NOMBRE

67 NOMBRE

68 NOMBRE

69 NOMBRE

70 NOMBRE

71 NOMBRE

72 NOMBRE

73 NOMBRE

74 NOMBRE

75 NOMBRE

76 NOMBRE

77 NOMBRE

78 NOMBRE

79 NOMBRE

80 NOMBRE

81 NOMBRE

82 NOMBRE

83 NOMBRE

84 NOMBRE

85 NOMBRE

86 NOMBRE

87 NOMBRE

88 NOMBRE

89 NOMBRE

90 NOMBRE

91 NOMBRE

92 NOMBRE

93 NOMBRE

94 NOMBRE

95 NOMBRE

96 NOMBRE

97 NOMBRE

98 NOMBRE

99 NOMBRE

00 NOMBRE

OBSERVACIONES:

INGRESO ANTERIOR 9-XI-03

Sello. cvta. Amparo 1/03/13

Sello D. rano 20/13

DATOS DEL PROPIETARIO			
PERSONERIA		NOMBRES	
☐	APELLIDOS	CEPULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TÍTULO DE PROPIEDAD
☒	U.E.A.T. SANCHEZ AGUILAR	187-00960-2 090335386-0	III Manita
CODIGO			Fecha
☐			30/x/12

GOLD BRILLIANT TECHNOLOGY

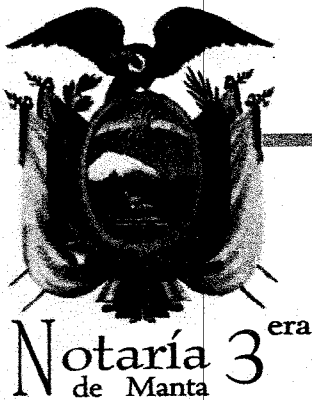
N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES						ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO						TECHO O CUBIERTA							TUBAJOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
		</																																																							

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (en centavos)	
AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DE LA CONSTRUCCION	

levantamiento			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES



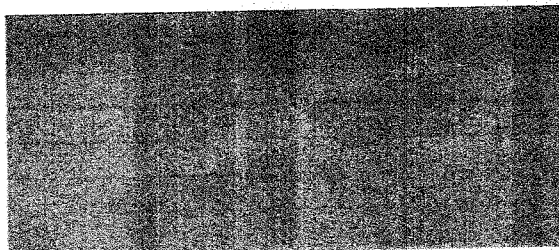
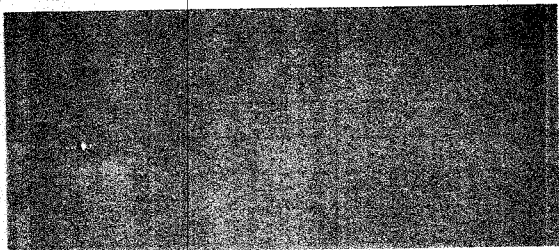
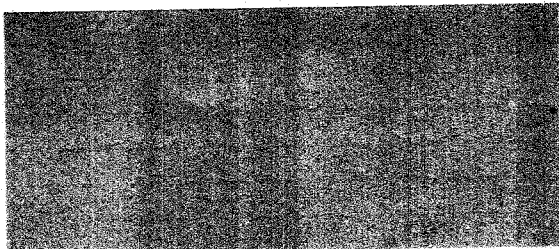
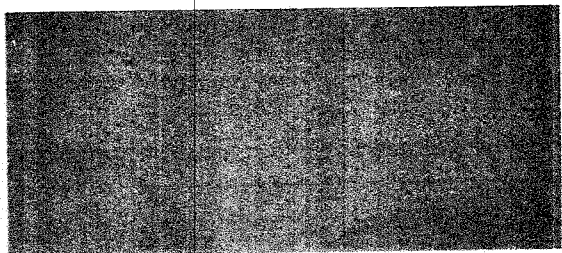
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

2226107

2226107 - listo

Sello
03/21/13

Nº 3.402



SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA,

OTORGANTES: LA SRA. MARIA SANCHEZ AGUILAR .

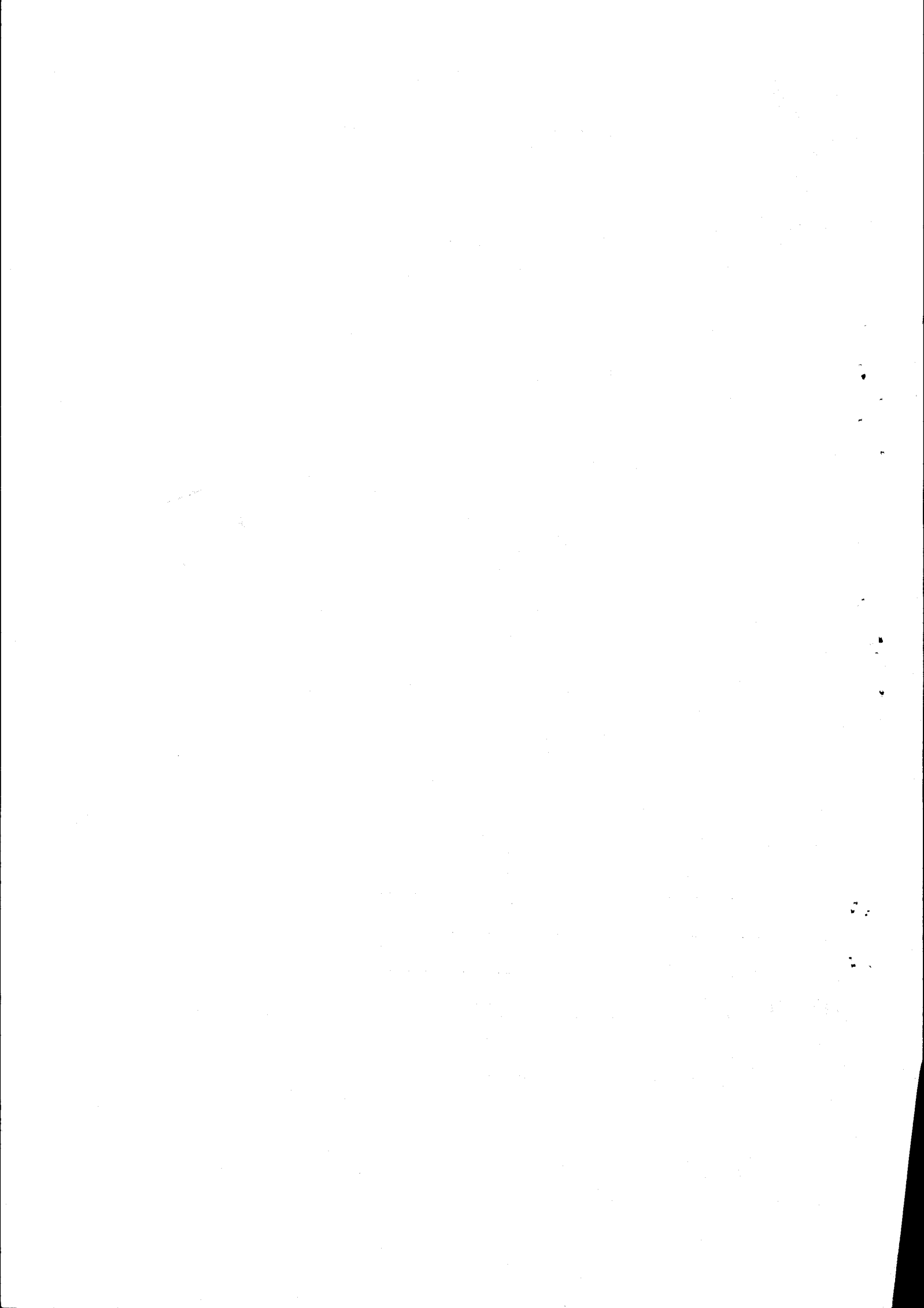
A FAVOR DE GONZALO AGUILAR SANCHEZ.

(fecha de otorgamiento Noviembre 14 del 2011)

CUANTÍA (S) USD\$3.306.30

MANTA

Octubre 30 del 2012

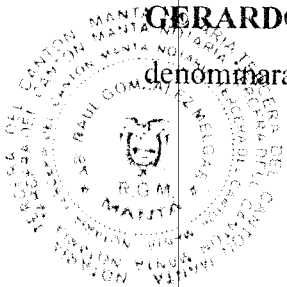


NUMERO : (3.402)

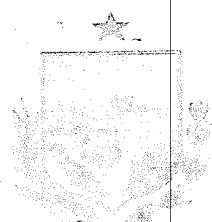
COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO GERARDO AGUILAR SANCHEZ.-

CUANTIA: \$ 3.306,30.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes catorce de Noviembre del año dos mil once; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **SANDRA SANCHEZ AGUILAR**, en su calidad de Mandataria de la señora **MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR**, de estado civil soltera, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor **GONZALO GERARDO AGUILAR SANCHEZ**, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como "**EL COMPRADOR**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad; **con parentesco entre las partes**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **SANDRA SANCHEZ AGUILAR**, en su calidad de Mandataria de la señora **MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR**, de estado civil soltera, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor **GONZALO GERARDO AGUILAR SANCHEZ**, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- La vendedora, en su estado civil de soltera, adquirió un Lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Universidad de la ciudad de Manta, mediante **DISTRIBUCION Y ENTEGA DE LOTE DE TERRENO** otorgada por la **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI**, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha seis de Febrero del dos mil cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintidós de Marzo del dos mil cuatro.- Lote de terreno signado con el Número: SIETE de la Manzana "D", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle U-cinco. Por Atrás, lindera con áreas verdes, con diez metros. Por el Costado Derecho, lindera con el Lote Número: seis del señor José Luis Mieleles Palma, con veinte metros. Por el Costado Izquierdo, lindera con Lote Número: ocho del Ing. Jhon López Mero con veinte metros.- Terreno que tiene una superficie total de : **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA:** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora manifiesta por intermedio de su Mandataria, que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el lote de terreno descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO .-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes, es la cantidad de: **TRES MIL TRESCIENTOS SEIS DOALRES TREINTA CENTAVOS DE DOLARES**; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100764

No. Certificación: 100764

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10798

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-22-61-07-000

Ubicado en: MZ-D L#7 CDLA. ULEAM-AEROPUERTO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305279802	SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5600,00

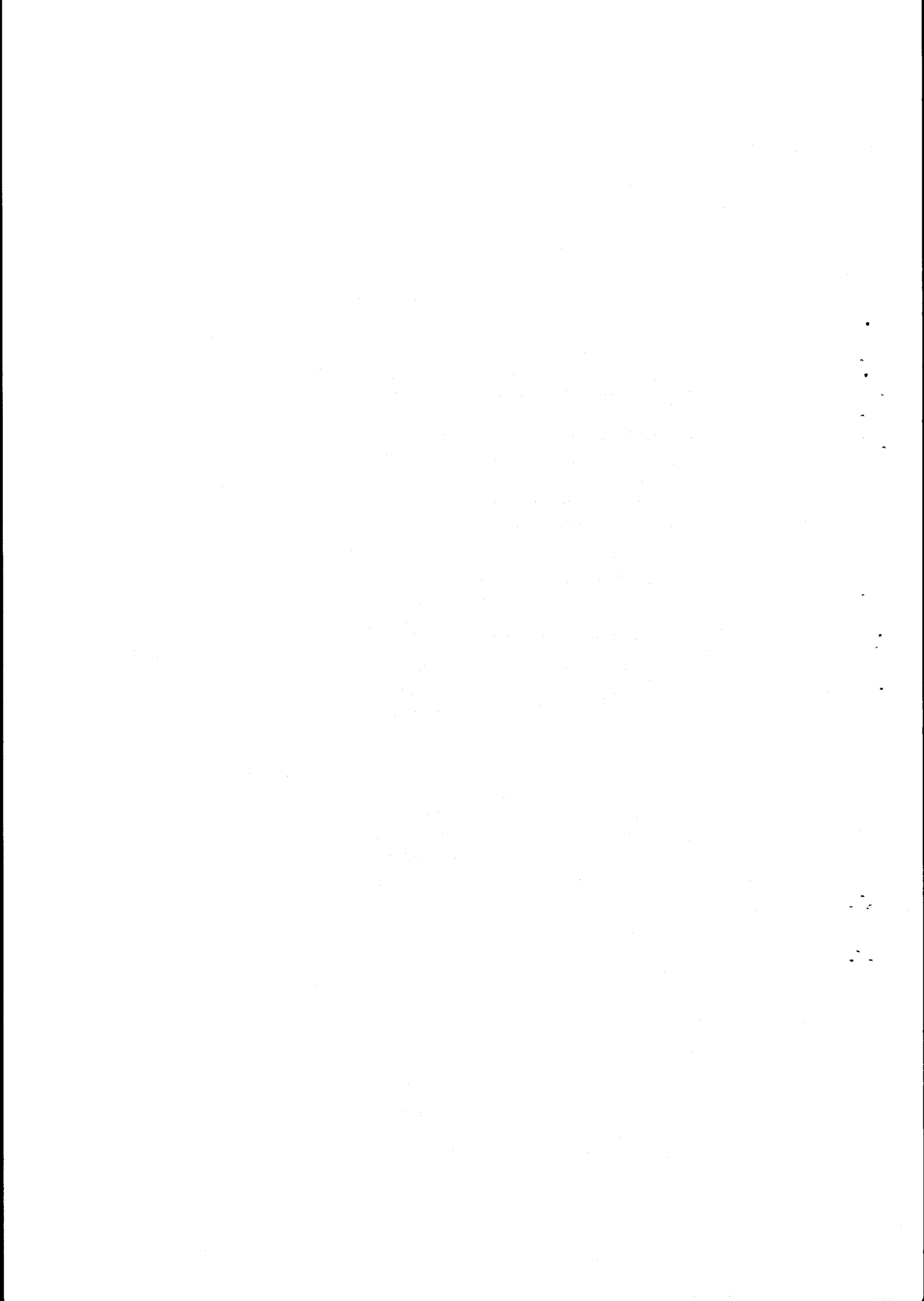
Son: CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES

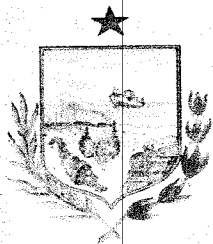
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Araceli Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 17:46:49





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56010

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
perteneciente a SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD
ubicada MZ-D LOTE 7 CDLA. ULEAM-AEROPUERTO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$5600.00 CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

Afigueroa

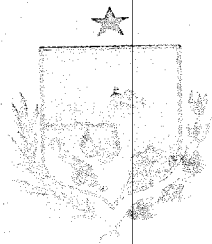
01 MARZO 2013

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's annual message to Congress. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 81064

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

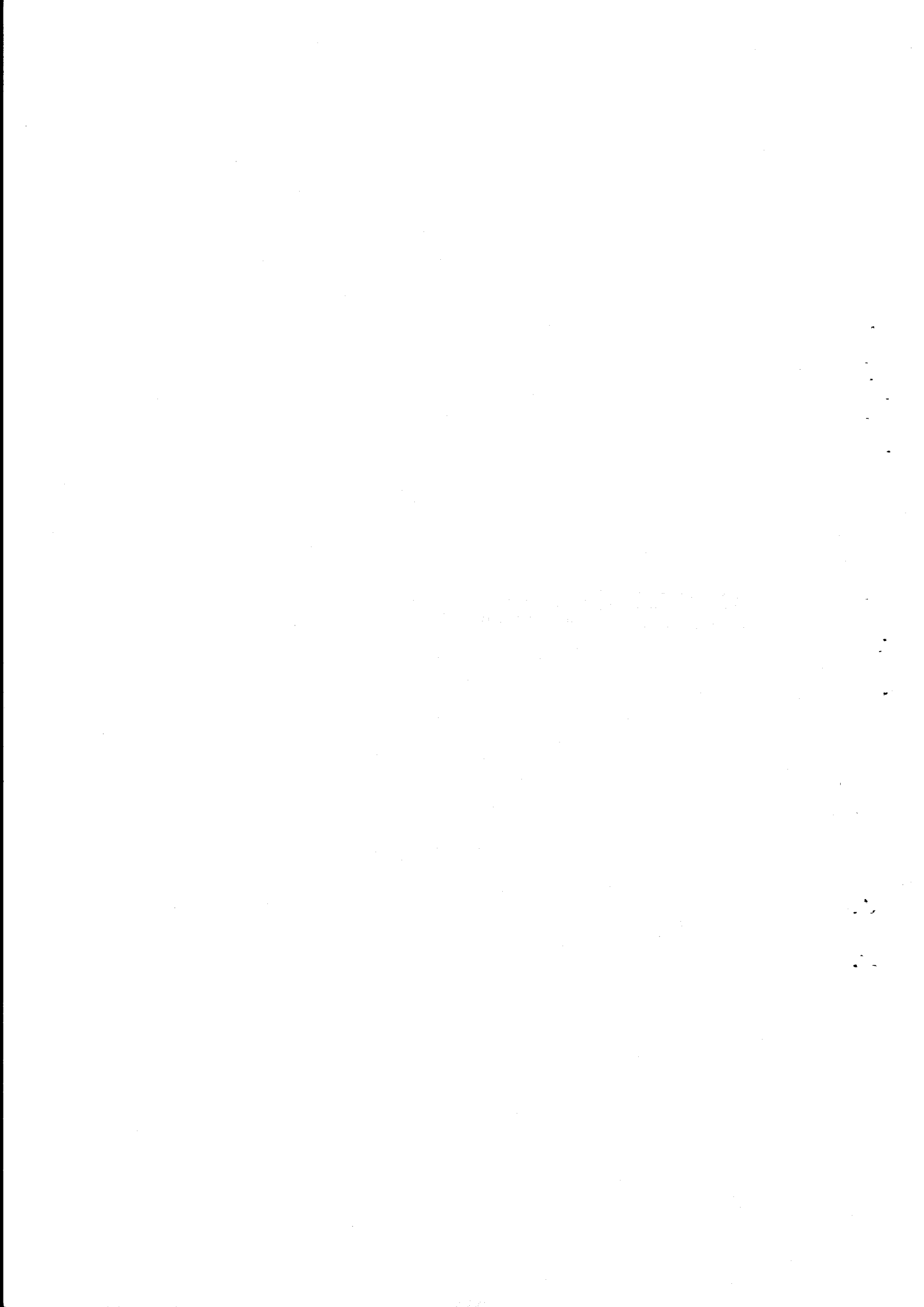
Manta, 01 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2226107000 MZ-D L#7 CDLA. ULEAM-AEROPUERTO
Manta, uno de marzo de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





14/11/88
NUMERO : (3.402)

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO GERARDO AGUILAR SANCHEZ.-

CUANTIA: \$ 3.306,30.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes catorce de Noviembre del año dos mil once; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **SANDRA SANCHEZ AGUILAR**, en su calidad de Mandataria de la señora **MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR**, de estado civil soltera, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor **GONZALO GERARDO AGUILAR SANCHEZ**, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como **"EL COMPRADOR"**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad; **con parentesco entre las partes**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **SANDRA SANCHEZ AGUILAR**, en su calidad de Mandataria de la señora **MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR**, de estado civil soltera, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor **GONZALO GERARDO AGUILAR SANCHEZ**, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La vendedora, en su estado civil de soltera, adquirió un Lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Universidad de la ciudad de Manta, mediante DISTRIBUCION Y ENTEGA DE LOTE DE TERRENO otorgada por la UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha seis de Febrero del dos mil cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintidós de Marzo del dos mil cuatro.- Lote de terreno signado con el Número: SIETE de la Manzana "D", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle U-cinco. Por Atrás, lindera con áreas verdes, con diez metros. Por el Costado Derecho, lindera con el Lote Número: seis del señor José Luis Miele Palma, con veinte metros. Por el Costado Izquierdo, lindera con Lote Número: ocho del Ing. Jhon López Mero con veinticinco metros.- Terreno que tiene una superficie total de : DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- **TERCERA: VENTA:** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora manifiesta por intermedio de su Mandataria, que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el lote de terreno descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO .-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes, es la cantidad de: TRES MIL TRESCIENTOS SEIS DOALRES TREINTA CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora

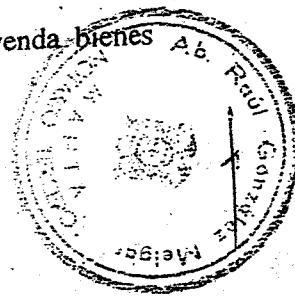
Verdadero docto y cuido
NUMERO : (2.097)

Copia Certificada
(20.295)
PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA EUGENIA SANCHEZ AGUILAR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves veintinueve de Noviembre del año dos mil siete, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora SANDRA EUGENIA SANCHEZ AGUILAR, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA". Los comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen y suscriben, por una parte la señora MARIA PIEDAD SANCHEZ AGUILAR, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora SANDRA EUGENIA SANCHEZ AGUILAR, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA". SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- La Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparecer ante MUTUALISTA PICHINCHA con el objeto de realizar abonos, parciales , totales, liquidación, reliquidación ; c) Para que compre y venda bienes



muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguro, aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia del poder. f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, k) Para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. II) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o

VI12311141

PROFES. 2DA. ENSEÑANZA

04/07/2006

0547194



CIUDADANIA 130483703-U
SANCHEZ AGUILAR SANDRA EUGENIA
MANABI/MANTA/MANTA
30 ABRIL 1965
001- 0177 00706 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1965

Sandra Sanchez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

290-0080

NUMERO

1304837030

CEDULA

SANCHEZ AGUILAR SANDRA EUGENIA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTON

Sandra Sanchez
PRESIDENTE DE LA JUNA

(MANTO)



LIC. CC. COM. SOCIAL

SANCHEZ

02/2004

52566



PREMIER SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130527980-2

SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD

MANABI/MANTA/MANTA

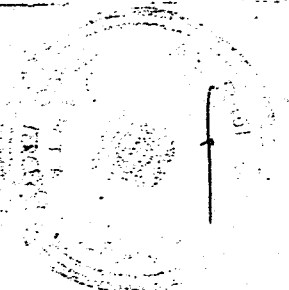
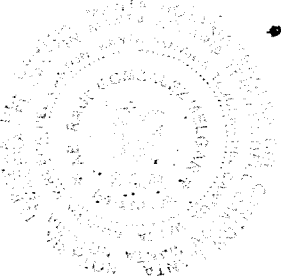
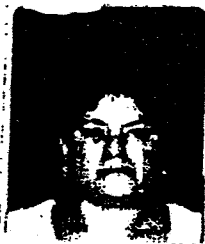
16 SEPTIEMBRE 1966

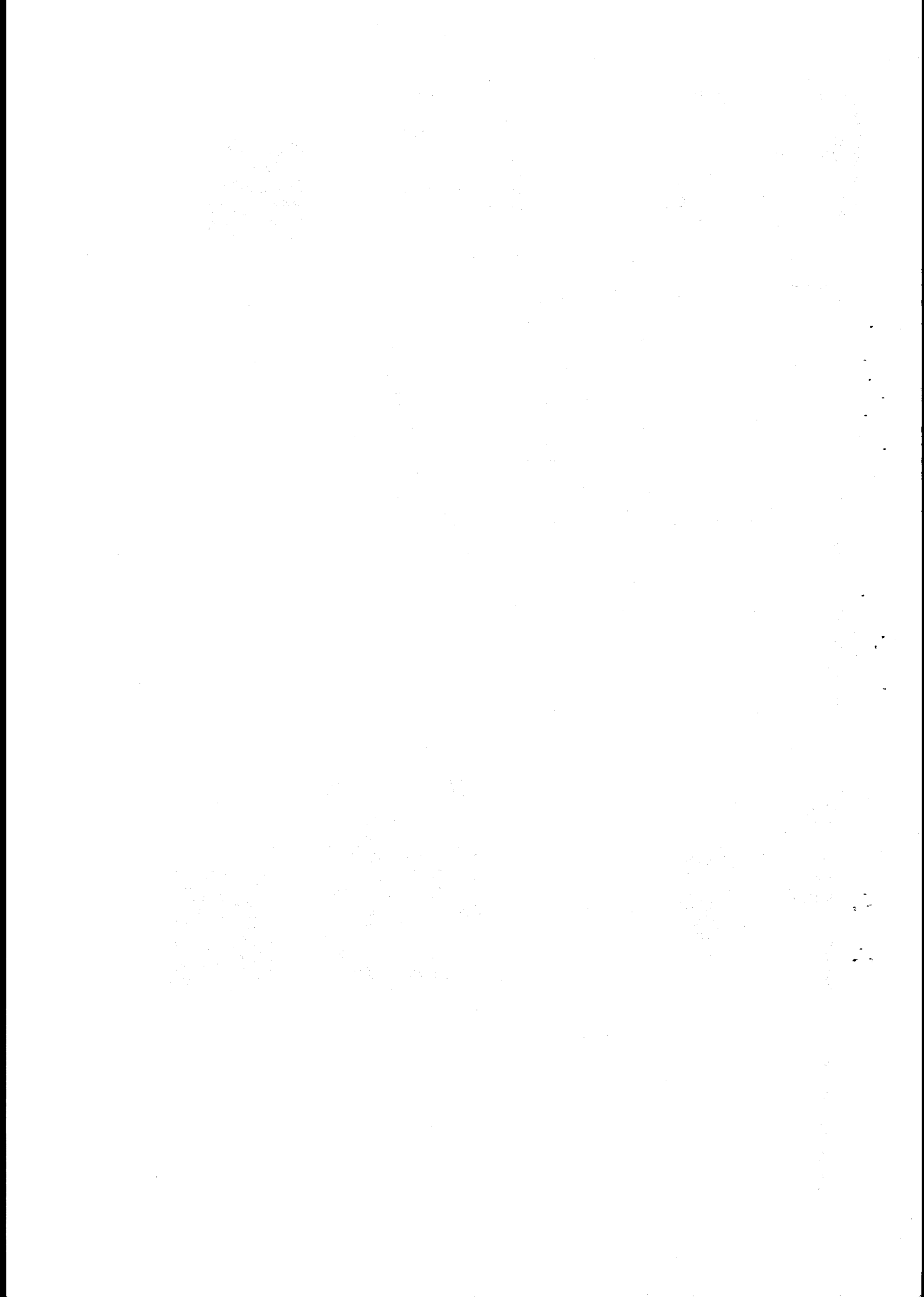
FECHA DE NACIMIENTO 022- 0331 02088 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1966

Maria Piedad Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

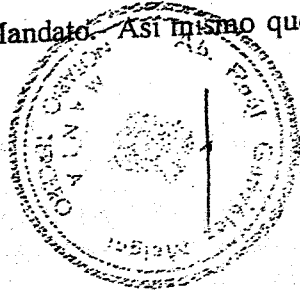




(20.298)

Venta de los bienes de la Mandante y Ocho

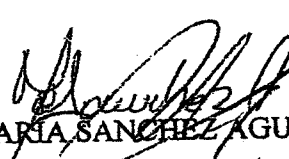
depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene la Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, así mismo renove las tarjetas de crédito. s) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove pasaportes. Queda el mandatario debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato. Así mismo queda el

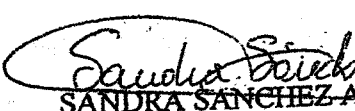


mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.

TERCERA: ACEPTACION: El mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.-

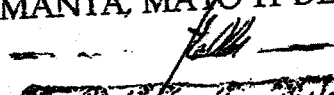
LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


MARIA SANCHEZ AGUILAR
C.C.No. 130527980-2


SANDRA SANCHEZ AGUILAR
C.C.No. 130483703-0

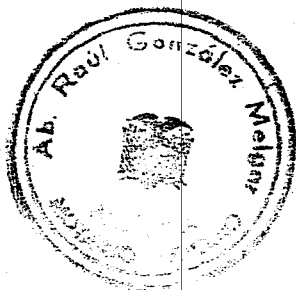

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES. MANTA, MAYO 11 DE 2010.- EL NOTARIO.-

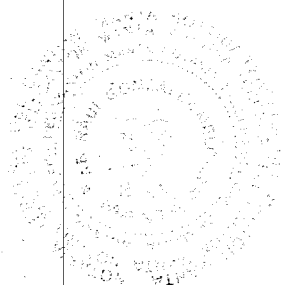

Abg. Raúl González Mejía
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.411, de fecha 13 de marzo del año 2007 de PODER GENERAL, otorgado por el señor YASMANY CEVALLOS ALCIVAR A FAVOR DE LA SENORA VERONICA SANCHEZ MEJIA NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, lo tanto SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Mayo 11 de 2010.- NOTARIO.-

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 2.097 de fecha 29 de Noviembre del año 2007 de PODER GENERAL otorgado por: MARIA SANCHEZ AGUILAR A FAVOR DE SANDRA SANCHEZ AGUILAR, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Octubre 27 del 2011.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA



1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the policy of the new administration. The President states that he is committed to the principles of liberty and justice for all, and that he will work to maintain the Union.

2. The second part of the document is a letter from the Secretary of the Treasury to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the financial state of the country and the need for reform.

3. The third part of the document is a letter from the Secretary of the Interior to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the land policy of the government and the need for reform.

4. The fourth part of the document is a letter from the Secretary of the Navy to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the navy and the need for reform.

5. The fifth part of the document is a letter from the Secretary of the War to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the army and the need for reform.

6. The sixth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the foreign relations of the country and the need for reform.

7. The seventh part of the document is a letter from the Secretary of the Education to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the public schools and the need for reform.

8. The eighth part of the document is a letter from the Secretary of the Agriculture to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the agriculture of the country and the need for reform.

9. The ninth part of the document is a letter from the Secretary of the Commerce to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the commerce of the country and the need for reform.

10. The tenth part of the document is a letter from the Secretary of the Marine to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the marine service and the need for reform.

11. The eleventh part of the document is a letter from the Secretary of the Coast and Geodetic Survey to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the survey and the need for reform.

12. The twelfth part of the document is a letter from the Secretary of the Fish and Game to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the fish and game and the need for reform.

13. The thirteenth part of the document is a letter from the Secretary of the Mineral Lands to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the mineral lands and the need for reform.

14. The fourteenth part of the document is a letter from the Secretary of the Public Lands to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the public lands and the need for reform.

15. The fifteenth part of the document is a letter from the Secretary of the Indian Affairs to the Congress, dated January 1, 1861. It discusses the state of the Indian affairs and the need for reform.



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21545

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 07 de Mayo de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2226107000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número Siete, de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana D, Ciudadela ULEAM, que tiene las siguientes medias y linderos:
POR EL FRENTE: Lindera con la calle U5, con diez metros;
POR ATRAS: Lindera con áreas verdes, con diez metros;
POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote número seis del señor Jose Luis Mieles Palma, con veinte metros; y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote número ocho, del señor Jhon López Mero, con veinte metros.

La Srta Maria Piedad Sanchez Aguilar, quien queda facultada para poder constituir sobre el terreno hipoteca Patrimonio Familiar, y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construccion de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expreso del H. Consejo Universitario.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.774 18/11/1998	1.166
Compra Venta	Compraventa	504 22/03/2004	6.255

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **Miércoles, 18 de Noviembre de 1998**

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.166 - Folio Final: 1.166
Número de Inscripción: 1.774 Número de Repertorio: 3.747
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 13 de Noviembre de 1998**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañia Limitada, representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano. un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta que la universidad decidio espropiarle ubicado en la via Manta - Rocafuerte de la ciudad de Manta. con una superficie total de veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-0000000001639	Inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañia		Manta



Inscrito el : Lunes, 22 de Marzo de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.255 - Folio Final: 6.270

Número de Inscripción: 504 Número de Repertorio: 1.043

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 06 de Febrero de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRUBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO

El Dr. Medardo Mora Solórzano, en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. El Sr. Otto Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de Trabajadores de la misma institución.

El lote de terreno número Siete, de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana D. La Srta Maria Piedad Sanchez Aguilar, quien queda facultada para poder constituir sobre el terreno hipoteca Patrimonio Familiar, y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construccion de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expreso del H. Consejo Universitario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05279802	Sanchez Aguilar Maria Piedad	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1774	18-Nov-1998	1166	1166

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:50:23 del Miércoles, 05 de Octubre de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Valor \$ 1.00 dólar

0049956

6,519

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios DEBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD	
7	ubicada ME D L 7 CD LA ULEAM AEROPUERTO	
8	cuyo EVALUO COMERCIAL PTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de 3.306,30 tres mil trescientos seis Dólares con treinta Centavos	
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24		
25	TOTAL DE IMPUESTO	\$
26	11/ noviembre 2021 del 20	
27	ING. GABRIELA VERDESOTO	
28	Director Financiero Municipal	



Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

FECHA: 17/agosto/2011

No. Electrónico: 12791



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 2226107000

Ubicado en: MZ-D L#7 CDLA. ULEAM-AEROPUERTO

Area Total del Predio Según Escritura: _____

Area Total del Predio 200.00 M2

Especie Valorada perteneciente a: SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 090552

TERRENO: 3,306.30

CONSTRUCCION; 0.00

3,306.30

SON: tres mil trescientos seis Dólares con treinta Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 115.48

CONSTRUCCION; 0.00

115.48

SON: ciento quince Dólares con cuarenta y ocho Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ



33,06
9,92
42,98

Copia #: 1 Impresa: 17/ago/2011



H.C.U. Sesión Ordinaria #. 09-2011

Resolución No. 075-2011-SG-CSC
Manta, 10 de noviembre del 2011

Abogado

Jaime Delgado Intriago, Registrador de la Propiedad del cantón
Ciudad

De mi consideración:

El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del lunes 31 de octubre del 2011, autorizó el traspaso de dominio de tres lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sr. Miguel Francisco Moreira Zambrano, trabajador de la institución, a favor del Sr. Raúl Antonio Cedeño Chavarria.
2. Se autoriza a la Lcda. Sandra Eugenia Sánchez Aguilar, con Poder General otorgado por su hermana Lcda. Maria Piedad Sánchez Aguilar, ex empleada de la Universidad, el traspaso de dominio de su lote de terreno a favor del Sr. Gonzalo Gerardo Aguilar Sánchez, portador de la cédula de ciudadanía No. 130483703-0.

Las autorizaciones que anteceden se las otorga con informes favorables de la Asociación de Empleados.

3. Ing. Wither Eduardo Velásquez Avila, profesor de la Universidad, a favor de su hija Abg. María Rosa Velásquez Albarracín.

Esta resolución cumplo en notificarla, para los fines de ley.

Atentamente,

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
Secretario General

c.c. Señor Rector, Procurador Fiscal
Presidente Asociación de Profesores
Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores
Interesados, Archivo





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 5 de Agosto del 2011

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD, con número de Cedula 130527980-2, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL con el servicio 689711 encontrándose al día en sus pagos.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Doris Montufar L.
DORIS MONTUFAR LINO
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
C.C.
Atención al Cliente



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 070795

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

~~SANCHEZ AGUILAR MARIA~~
PIEDAD que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 201

5 agosto 11

VALIDA PARA LA CLAVE

2226107000 MAZ D- LOT CDLA ULEAM

AEROPUERTO

Manta, cinco de agosto del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ALCABALAS Y ADICIONALES

0039580

POR \$ 42.98

Manta, 11/noviembre/2011 del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

MZ-D-187
ubicado en CDLA ULEAM-AEROPUERTO de la parroquia
del cantón MANTA que otorga 1305279802

SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD a favor

de AGUILAR SANCHEZ GONZALO GERARDO

por el precio de 3,306.30 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 33.06

ADICIONALES Benef. Guayaquil 9.92

CANCELADO 11 NOV 2011

Y. Municipalidad de Manta
Ing. Pablo Macías García

av de la COOTAD Trilidades

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130483783-0

EDULA DE
SANCHEZ AGUILAR SANDRA EUGENIA
MANABI/MANTA/MANTA
30-ABRIL 1965
001 0177 00706 F
MANABI/MANTA
MANTA 1965

Sandra Sanchez



EQUATORIANA***** VI12311141
BIENESTAR
SUPERIOR PROPOS. 2DA. ENSEÑANZA
ONIL SANCHEZ
PIEDAD AGUILAR
MANTA 28/01/2011
28/01/2011
REN 35 15314



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0069 NÚMERO
1304837030 CÉDULA

SANCHEZ AGUILAR SANDRA EUGENIA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARDEEN ZONA
PARROQUIA

Sandra Sanchez
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 186391

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1305279802
NOMBRES: SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ-D L # 7 CDLA ULEAM AEROPUERTO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 185960
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/11/2011 15:54:58

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 09 de Febrero de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2011-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-23

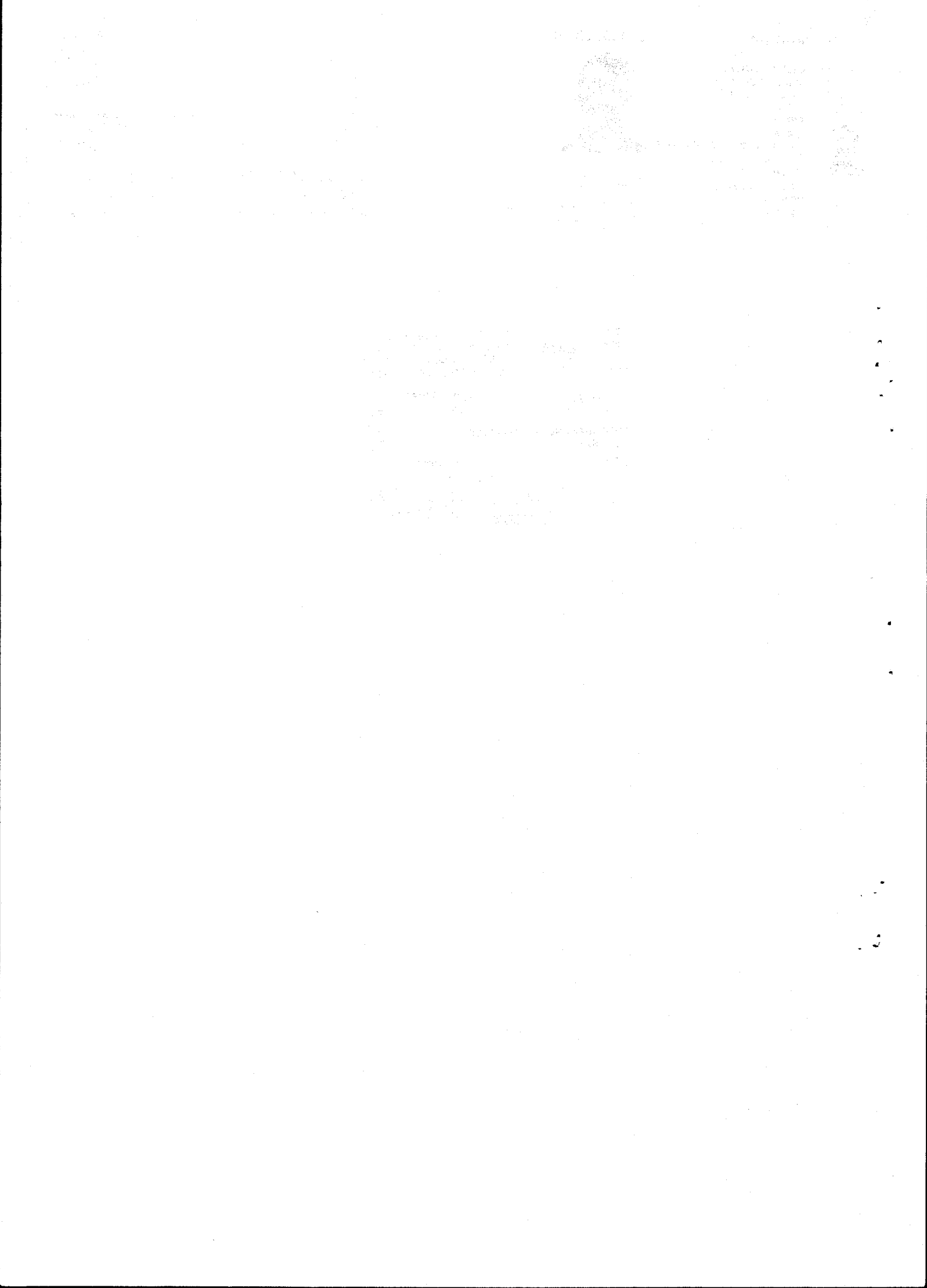
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ELECTRICISTA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

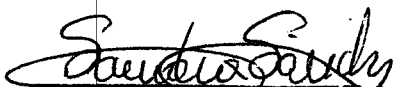
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

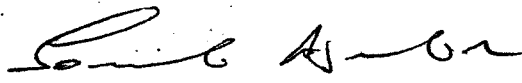
IDECU0903353860<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
460718M230923ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AGUILAR<SANCHEZ<<GONZALO<GERAR



declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley .- **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente .- **CLAUSULA DE ESTILO :** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: 575. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

LO CORREGIDO SI VALE
NOTARIA DE MANABÍ
AS. Raúl González Melgar


SANDRA SANCHEZ AGUILAR
C.C.No. 130483703-0


GONZALO AGUILAR SANCHEZ
C.C.No. 090335386-0


EL NOTARIO

SE OTORGO.....

QUE SELLO Y FIRMO EN LAS ONCE FOJAS UTILES, Manta

Octubre 30 del 2012. EL NOTARIO.

Abg. Raúl González Méiz
NOTARIO TERCERO DEL MUNICIPIO

15-02-13 16:42

914V

Dirección de
Avalúos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

130527980-2

Clave Catastral

2226107000

Nombre:

Sanchez Aguilar Maria Piedad,

Rubros:

Impuesto Principal

Graby - La finca de Jorge

Solar no Edificado

—

Contribucion Mejoras

—

Tasa de Seguridad

4 2922346.

Reclamo:

CA compraventa.
Pasa directo.

Firma del Usuario

Elaborado Por:

ARQ. ANGEL RENDON RENDON

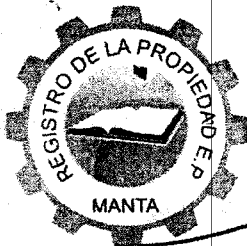
Informe Inspector:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO CON
RESPECTO AL AVALÚO.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avalúos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21545



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21545

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de mayo de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2226107000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número Siete, de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana D, Ciudadela ULEAM, que tiene las siguientes medias y linderos: POR EL FRENTE: Lindera con la calle U5, con diez metros; POR ATRAS: Lindera con áreas verdes, con diez metros; POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote número seis del señor Jose Luis Miele Palma, con veinte metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote número ocho, del señor Jhon López Mero, con veinte metros. La Srta Maria Piedad Sanchez Aguilar, quien queda facultada para poder constituir sobre el terreno hipoteca Patrimonio Familiar, y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construccion de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expreso del H. Consejo Universitario. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.774 18/11/1998	1.166
Compra Venta	Compraventa	504 22/03/2004	6.255

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.166 - Folio Final: 1.166
Número de Inscripción: 1.774 Número de Repertorio: 3.747
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de noviembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañia Limitada, representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, representada por el Dr. Medardo Móra Solorzano. un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta que la universidad decidió espropiarle ubicado en la via Manta - Rocafuerte de la ciudad de Manta. con una superficie total de veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 21545

Página: 1 de 2



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000001639	Inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañía		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 22 de marzo de 2004
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.255 - Folio Final: 6.270
 Número de Inscripción: 504 Número de Repertorio: 1.043
 Oficina donde se guardó el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de febrero de 2004
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

DISTRUBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO

El Dr. Medardo Mora Solórzano, en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. El Sr. Otto Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de Trabajadores de la misma institución.

El lote de terreno número Siete, de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana D. La Srta Maria Piedad Sanchez Aguilar, quien queda facultada para poder constituir sobre el terreno hipoteca Patrimonio Familiar, y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construccion de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expreso del H. Consejo Universitario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05279802	Sanchez Aguilar Maria Piedad	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1774	18-nov-1998	1166	1166

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:06:19 del martes, 29 de enero de 2013

A petición de: Sra. Sandra Sánchez Aguilar.

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
 131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 21545

Página: 2 de 2



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

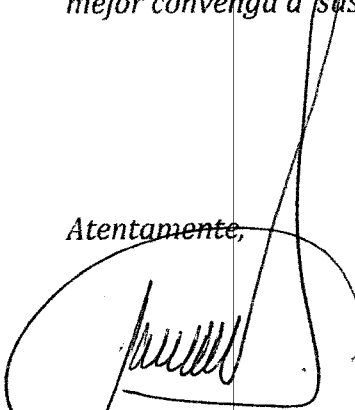
Manta, 15 de Febrero del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **SANCHEZ AGUILAR MARIA PIEDAD** con número de cedula **130527980-2 SI** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, con el código 689711 con el cual **NO** mantiene ninguna deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


VINICIO GOMEZ NAVARRETE
ATENCION AL CLIENTE